

OLAZTI / OLAZAGUTÍA

Convocatoria para la provisión, en promoción interna restringida mediante concurso-oposición, de una plaza de oficial administrativa. Nombramiento

Mediante Resolución de Alcaldía 239 de 20 de junio de 2025, se dictó propuesta de nombramiento a favor de doña Itziar Perurena Jaurena en la plaza de oficial administrativo-a convocada por procedimiento de promoción interna restringida mediante concurso-oposición.

Visto que el 18 de julio de 2025 se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra la propuesta de nombramiento citada en virtud de la base 7 de la convocatoria.

Visto que la persona propuesta para su nombramiento ha acreditado la documentación referente a los requisitos dispuestos en la base 2 de la convocatoria tal y como indica la diligencia de la secretaria municipal de fecha 18 de julio de 2025.

Por ello y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.–Nombrar a doña Itziar Perurena Jaurena funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Olazti / Olazagutía, en la plaza 10.4 de oficial administrativa, nivel C.

Segundo.–La interesada deberá tomar posesión del puesto el día 1 de agosto de 2025, previo juramento o promesa de respetar el régimen foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo, ello en virtud del artículo 35.1 del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el reglamento de ingreso en las administraciones públicas de Navarra.

Tercero.–Dar traslado de la presente resolución a la interesada con la expresión de los recursos que procedan, a las personas representantes de las/os trabajadoras/os del Ayuntamiento de Olazti / Olazagutía y publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra, dando cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

–Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de la notificación de esta resolución.

–Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Olazti / Olazagutía, 21 de julio de 2025.–El alcalde-presidente, Joseba Vizquete Askargorta.